



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 30 de diciembre de 2.021
Corresp. Expte. P-87/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4103

Artículo 1º: Autorízase la siguiente escala tarifaria para el servicio de Taxis el Distrito:

VALOR DE LA BAJADA DE BANDERA	\$ 100,00 (PESOS CIEN)
VALOR DE FICHA	\$ 7,00 (PESOS SIETE)

Estas tarifas regirán las 24 horas del día, para los 365 días del año.-

Artículo 2º: Copia de esta Ordenanza deberá exhibirse en un lugar visible dentro del -----vehículo.-

Artículo 3º: La aplicación de lo establecido en la presente entrará en vigencia a partir de su ----- promulgación.-

Artículo 4º: Derógase la Ordenanza N° 4060 y toda otra norma que se oponga a la ----- presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante